



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, acuerda celebrar el Centenario de la Constitución de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez.

**SEGUNDO.** El evento conmemorativo denominado "2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez", se desarrollará el día 3 de febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el Patio Vitral del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** La conmemoración denominada "2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez", tendrá la estructura y orden del día establecido en el proemio del presente Acuerdo autorizando a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de adecuarlo a las circunstancias propias del evento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

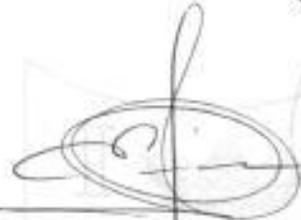
## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



C. NAFUM ATONAL ORTIZ  
DIP. PRESIDENTE



C. ERÉNDIRA OLIMPIA GOVA BRINDIS  
DIP. SECRETARIA



C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA